GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 193 /2021

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA USO INSTITUCIONAL. ID N° 390.448. ----------

Encarnación, 20 de abril de 2021.

VISTO:

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 12/2021, donde se manifiesta la disparidad existente en el SICP y el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la adopción del Contrato Abierto para el presente llamado. ----------

CONSIDERANDO:

Que el **artículo 31 de la Ley 2051/2003** expresa lo siguiente: "**CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**; las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". ----

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional de la República del Paraguay y la ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental; ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación Paraguay

Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios
Gobernador
Departamento de Itapúa

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CANCELAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA USO INSTITUCIONAL, con ID N° 390.448. ----------

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar un nuevo llamado a Licitación una vez subsanados las inconsistencias surgidas para así salvaguardar los intereses de la Institución. -------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.----------

Abg. Mario Eduardo Giménez
Secretario General Interino
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa